



**UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA
FACULTAD DE LENGUAS**

EXP-UNC: 0057943/2016

"2017 AÑO DE LAS ENERGÍAS RENOVABLES"

VISTO:

La solicitud para que se incluya al *Primer Congreso Internacional de Lexicología, Lexicografía y Terminología* en el calendario del Ciclo Lectivo 2017 presentada a este Honorable Cuerpo (fs. 1),

Y CONSIDERANDO:

Las reglamentaciones vigentes,
El despacho de la Comisión de Reglamento y Vigilancia (fs. 7),
Y el tratamiento en la Sesión del día de la fecha,

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE LENGUAS

RESUELVE:

Art. 1°.- No hacer lugar a la solicitud para que se incluya al *Primer Congreso Internacional de Lexicología, Lexicografía y Terminología* en el calendario del Ciclo Lectivo 2017. El Calendario Académico 2017 fue oportunamente establecido (Res. HCD 478/16) y una modificación iría en detrimento del cronograma para las actividades académicas de las distintas cátedras.

Art. 2°.- Protocolícese, comuníquese y dé forma.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE LENGUAS A UN DÍA DEL MES DE MARZO DE DOS MIL DIECISIETE.

Prof. Mgtr. GRISELDA BOMBELLI
Secretaria H.C.D.
FACULTAD DE LENGUAS
Universidad Nacional de Córdoba

Prof. Dra. ELENA DEL CARMEN PEREZ
DECANA
FACULTAD DE LENGUAS
Universidad Nacional de Córdoba

RESOLUCIÓN Nº



27